



# Municipalidad de Casilda



DESPACHO, 20 de marzo de 2018.-

## DECRETO Nº 035

### VISTO:

El Decreto Municipal Nº 25, mediante el cual este DEM llamó a Licitación Pública Nº 04/2018 para la adquisición de 84.000 lts de gas oil destinado a los equipos que componen el parque automotor de esta Municipalidad, y

### CONSIDERANDO:

Que al momento de la presentación de las propuestas no hubo oferentes, según consta en el Acta Nº 009.

Que resulta imperiosa la provisión del combustible, para el cumplimiento de obras y servicios que presta el municipio, por ello

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública Nº 04/2018 dispuesta por Decreto Municipal Nº 25, conforme a los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 2225/2018.-

**ARTICULO 2º) LLÁMASE** a Licitación Pública Nº **06/2018** hasta el día **06 de abril de 2018 a las 11 Hs** o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

- **84.000 LTS DE GAS OIL**

**ARTICULO 3º) El** Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en el domicilio de Moreno 1450 – TE: 03464-423266 - Departamento Compras y Suministros, de la ciudad de CASILDA, desde el día 23 de marzo de 2018, en el horario de 07.00 Hs a 13.00 Hs, o a través de la Página Web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.

El pliego es **GRATUITO**

**ARTICULO 4º) EL** presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.848.000.-)**.-

**ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS:** Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar), y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.-





# Municipalidad de Casilda



**ARTICULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES:** Los sobres con las propuestas deben ser entregados en Departamento Compras y Suministros, Moreno 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día 06 de abril de 2018 a las 10.30 Hs.-**

**ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN:** La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 06 de abril de 2018 a las 11.00 Hs.** en Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Casilda, sita en Casado 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

**ARTÍCULO 8º) EL** presente Decreto, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

**ARTÍCULO 9º) LOS** fondos destinados para la adquisición de gas oil, serán afectados a la Partida Nº1210226000000 "Combustibles y lubricantes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

**ARTÍCULO 10º) SE** dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-


**ARTÍCULO 11º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el Contador General.-

**ARTÍCULO 12º) NOTIFÍCASE** a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Secretaría de Hacienda, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-


**ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE,** comuníquese, publíquese y dése al D.M..-

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Ing. Marta I. LAPEGUE  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Lic. Juan José SARASOLA  
Licenciado Municipal  
Municipalidad de Casilda



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES





# Municipalidad de Casilda



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2018 DECRETO Nº 035**  
**“ADQUISICIÓN DE 84.000 LTS DE GAS OIL”**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$1.848.000.-)

**FORMA DE PAGO:** Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).

**RETIRO Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** desde el día 2 de marzo de 2018.-

**VALOR DEL PLIEGO:** gratuito.-

**VALOR DE IMPUGNACIÓN:** \$ 5.000.-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta el día 06 de abril de 2018 a las 10.30 Hs- Dpto.  
Compras y Suministros- Moreno 1450.-


**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Oferta económica.

Especificaciones (firmados en todas sus hojas)


**ACTO DE APERTURA:** 06 de abril de 2018 a las 11.00 Hs-Secretaria de Hacienda-Casado 2090

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
ing. Marta I. LAPEGUE  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Dpto. Juan José SARASOLA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Casilda



---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2018 DECRETO Nº 035**  
**“ADQUISICIÓN DE 84.000 LTS DE GAS OIL”**

---

**ARTÍCULO 1º) OBJETO:** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la adquisición de 84.000 lts de gas oil.-

**ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS:** No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

**ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 06/2018 DECRETO Nº 035-18**  
**“ADQUISICIÓN DE 84.000 LTS DE GAS OIL”**

Y deberá contener:

**3.1.** El presente Pliego de Bases y las circulares aclaratorias debidamente firmado en todas sus hojas, que podrá ser bajado desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar)., solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

**3.2.** El formulario de oferta deberá ser presentado con la firma del proponente consignando la cifra total, IVA incluido, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.

**3.3** Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

**3.4** Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable.

**3.5** Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios de los titular/es.

**3.6** Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.





3.7 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.

## **ARTICULO 4º) DE LA OFERTA:**

4.1. El formulario de la oferta con firma del proponente, consignando la cifra total, I.V.A. incluido, en números y letras, sin enmiendas ni raspaduras.

4.2 Ficha Técnica.

**ARTICULO 5º) APERTURA DE LAS OFERTAS:** Se regirá por el siguiente procedimiento

5.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 035/2018 del DEM.

5.2. Se procederá a la apertura de las presentaciones efectuadas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.-

**ARTÍCULO 6º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:** La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha comprendido del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

**ARTÍCULO 7º) FORMA DE COTIZAR:** Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

**ARTÍCULO 8º) FORMA DE PAGO:** Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).-

**ARTÍCULO 9º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

**ARTÍCULO 10º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán en Moreno 1450 Departamento Compras y Suministros, de Casilda; hasta las 10.30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente en su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.-

## **ARTÍCULO 11º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

11.1) La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

11.2) Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

11.3) El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

11.4) La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

11.5) En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

**ARTÍCULO 12) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN:** Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación la omisión de los siguientes requisitos solicitados: Pliego de Bases y Condiciones firmado y las Circulares Aclaratorias.





En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva, para completar dicha documentación. El incumplimiento en completar satisfactoriamente la documentación exigida en el término de cuarenta y ocho (48) horas será causa de rechazo de la oferta.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar al oferente, la reposición de gastos en el caso que no cumpliera con la presentación de la documentación solicitada.-

**ARTÍCULO 13°) IMPUGNACIONES.** A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

**13.1.** Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

**13.2.** Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

**13.3.** La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).**-

**13.4.** Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

**13.5.** El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

**13.6.** En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

**13.7.** Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

**ARTÍCULO 14°) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad notificará en forma fehaciente dicha decisión a todos los oferentes, a los domicilios comerciales declarados.-

**ARTÍCULO 15°) CONTRATO:** Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato.

Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 16°) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Previo a la firma del contrato, el contratista deberá elevar la garantía constituida en concepto de garantía de oferta al cinco por ciento (5%) del monto contractual, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. La misma podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en el presente Pliego.

La garantía se liberará una vez que se haga efectiva la entrega de la unidad adquirida.

**ARTÍCULO 17°) DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La Propuesta adoptada.
- c) El Acta y/o Resolución de Adjudicación.
- d) El Contrato.

**ARTÍCULO 18°) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.



# Municipalidad de Casilda



Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

**ARTÍCULO 19º) DE FORMA.-**

FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

Ing. Marta I. LAPEGUE  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda





# Municipalidad de Casilda



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

### LICITACION PUBLICA Nº 06/2018 DECRETO Nº 035

#### “ADQUISIÓN 84.000 LTS DE GAS OIL”

**ARTÍCULO 1º) OBJETO:** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública Nº 000000/2018 para la adquisición de **84.000 LTS DE GAS OIL.-**

**ARTÍCULO 2º) FORMA DE ENTREGA:** el combustible será descargado por la empresa en el tanque que posee el municipio en calle Moreno 1450. Las entregas tendrán un máximo de 12.000 lts dado la capacidad del tanque y a requerimiento del Dpto. Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3º) FORMA DE PAGO:** deberá considerar la entrega anticipada de valores a 7/30/60/90/120 y 150 días en todos los casos incluyendo I.V.A., fletes y otros conceptos.

**ARTÍCULO 4º) CONDICIONES GENERALES:** en caso de producirse incrementos significativos en el costo de combustible, serán analizados y se evaluará la aplicación del ajuste correspondiente, siempre que los aumentos sean oficiales y de público conocimiento.

Las partes quedan facultadas a rescindir el contrato sin previo aviso, en caso de no resultarles convenientes dichos incrementos.

#### ARTÍCULO 5º) DE FORMA.

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Ing. Marta I. LAPECUE  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Cont. Juan Pablo MASSETAN  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
PROVINCIA DE SANTA FE

Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda